



PROGRAMA ESCOLAR DE ESQUÍ 2020

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca tiene entre sus fines la promoción del deporte en todos sus ámbitos, bien del deporte de competición, bien del conocimiento y práctica de deportes cuyo acceso es menos frecuente. En esta línea, y dentro de las actividades deportivas que la Concejalía quiere poner al alcance de todos los escolares de la ciudad de Salamanca, se ha elaborado un Programa Escolar de Esquí para el año 2020 que se celebrará en la Estación de Esquí de "La Covatilla" en la Sierra de Béjar y en el albergue de Candelario, y que tiene las siguientes características:

1.- Participantes.

Dirigido a escolares nacidos en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, matriculados en el curso escolar 2019 / 2020 en Centros Escolares de Salamanca capital.

Los solicitantes han de formar un **grupo de 11 escolares, junto con un responsable de grupo (12 en total), no pudiendo sobrepasar en ningún caso este número.** Es requisito imprescindible, que el acompañante sea un profesor, un monitor y/o un padre de alumno, en todo caso siempre mayor de 18 años. En el caso de que dos grupos del mismo colegio coincidan en el mismo turno, deberán ir, obligatoriamente, con dos responsables de grupo.

Se admite la unión de dos Centros para formar un grupo completo. En este supuesto tendrán que presentar una solicitud conjunta con un único responsable de grupo.

Cada Centro Escolar podrá presentar más de una solicitud. Las solicitudes se diferenciarán por letras ("A", "B", "C", etc.). Se tendrá en cuenta que en el caso de asignarse plaza a un solo grupo de ese Centro, ésta corresponderá siempre al grupo "A", que tendrá preferencia sobre las otras solicitudes del mismo centro.

Las solicitudes deberán ser firmadas por el Director/a del Centro Escolar, y selladas.

2.- Número de plazas, turnos y fechas.

El número total de plazas convocadas es de 672, correspondiendo 616 a escolares y 56 a profesores/monitores acompañantes.

El total de las plazas se distribuye de la siguiente forma:

Plazas: 616 escolares y **56** profesores o monitores, encuadrados en 14 turnos.

Turnos: Se celebrarán **14** turnos. En cada turno participarán 4 grupos completos.



Fechas:

- ✓ **Turno 1:** 5 y 6 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 2:** 6 y 7 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 3:** 10 y 11 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 4:** 12 y 13 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 5:** 13 y 14 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 6:** 17 y 18 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 7:** 19 y 20 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 8:** 20 y 21 de febrero de 2020.
- ✓ **Turno 9:** 2 y 3 de marzo de 2020.
- ✓ **Turno 10:** 4 y 5 de marzo de 2020.
- ✓ **Turno 11:** 5 y 6 de marzo de 2020
- ✓ **Turno 12:** 9 y 10 de marzo de 2020
- ✓ **Turno 13:** 11 y 12 de marzo de 2020
- ✓ **Turno 14:** 16 y 17 de marzo de 2020

Se podrán recuperar turnos suspendidos, pudiendo desarrollarse entre el 6 de febrero y hasta el cierre de temporada de esquí de la estación “La Covatilla – Sierra de Bejar”.

La asignación de turnos a los Centros que obtengan plaza se realizará por la Organización. **El turno asignado no podrá ser cambiado.** Por este motivo, los Centros indicarán en su solicitud tres turnos por orden de preferencia para, en el caso de no poderles asignar el primer turno elegido, se pueda adjudicar el elegido como segunda o tercera opción.

Si una vez asignado el turno correspondiente, el Centro no acepta esas fechas o renuncia a su plaza, perderá el derecho a participar en la actividad, pasando a ocupar su lugar uno de los grupos de la lista de reservas.

3.- Características de la actividad.

- A) En cada turno participarán 4 grupos de 11 alumnos y una persona responsable por grupo.
- B) Los turnos abarcarán dos días (en la estación de Esquí) y una noche en el Albergue de Candelario, no regresando a Salamanca hasta el segundo día del turno.
- C) Cada grupo realizará dos sesiones consecutivas: lunes, martes o miércoles, jueves o viernes, viernes. Durante las mismas se desarrollarán las actividades de, conocimiento del deporte del esquí, iniciación o perfeccionamiento según sean los niveles de los participantes.
- D) La salida de cada grupo y el regreso les será comunicado una vez asignados todos los turnos y entregada la documentación pertinente por parte de los solicitantes.
- E) El material deportivo (esquíes con bastones, botas y casco), así como la comida (dos platos y postre) se les facilitará en la estación de esquí. La cena y desayuno tendrán lugar en el albergue.



- F) La persona responsable de grupo acompañará a éste en todo momento haciéndose responsable de los participantes, excepto durante las horas de las clases de Esquí, en las cuales estarán acompañados por técnicos de la Escuela Bejarana de Esquí.
- G) La empresa que desarrolle la actividad de esquí en La Covatilla dispondrá de al menos una persona por turno, responsable de la actividad, cuyo cometido, entre otros, será: velar para que la actividad se realice correctamente, notificar cualquier incidencia ocurrida durante la actividad, asistir y participar en todas las reuniones convocadas por la Sección de Deportes para la coordinación de la actividad programada, acompañar a los participantes durante toda la actividad. Será la persona encargada de mantener los contactos necesarios con el personal de la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, así como con el personal de la Estación de esquí para el control, desarrollo y evaluación de la actividad realizada por cada turno, siendo el responsable de la actividad (transporte y viaje, comida en la estación, estancia en las pistas, desarrollo de la actividad, etc).
- H) Si la actividad tuviera que ser suspendida por las condiciones climatológicas, se buscará junto con la estación otras fechas para realizar la actividad en las mismas condiciones. Si no pudiera ser así, se buscará que los turnos de reserva puedan desarrollarse en la estación en las mismas condiciones, pero realizando las pernoctaciones en otro albergue diferente, cercano a La Covatilla, y si no pudiera ser así, se realizarán traslados diarios desde Salamanca a la estación y vuelta a Salamanca.

4.- Cuota de participación.

1. Todos los participantes de cada grupo tendrán el mismo régimen de participación.
2. Cuota de participación **con alojamiento**: **76,50 euros** por participante.

La cuota incluye:

- 2 días de forfait.
- Alquiler de tablas, bastones, botas de esquí y casco.
- 6 horas de clase de esquí, impartidas por técnicos de la Escuela Bejarana de Esquí.
- 2 comidas de tipo autoservicio en el restaurante de la Estación.
- Seguro de la actividad.
- Transporte de ida y vuelta desde Salamanca (El primer día del turno y el último)
- Alojamiento en régimen de media pensión (cena, noche y desayuno) en el albergue
- Transporte desde el albergue a la Estación de Esquí, y viceversa.



En todos los casos, los profesores, monitores o padres representantes del AMPA, que vayan como responsables de cada grupo participarán en la actividad de forma gratuita, incluyendo 3 horas diarias de clases de esquí.

5.- Plazo de inscripción.

Desde las **9:00 horas del lunes 25 de noviembre** hasta las **14:00 horas del miércoles 11 de diciembre de 2019**.

Entre las citadas fechas, se entregará la hoja de solicitud de inscripción **totalmente cumplimentada** (firmada por el Director/a del Centro Escolar), según el modelo oficial que se adjunta. Deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento de Salamanca (c/ Iscar Peyra , nº 24 – 26, o Centro Municipal Integrado Julián Sánchez “El Charro”, sito en Plaza de la Concordia, junto a El Corte Inglés) dentro del plazo indicado. **El incumplimiento de este trámite, es decir, anticiparse o excederse en el plazo de entrega, o entregarla sin todos los campos cumplimentados**, dará lugar a que la solicitud de participación entre en “**solicitudes de reserva**” (las cuales solo podrán optar a plaza siempre y cuando no se completen las plazas con las solicitudes entregadas en tiempo y forma).

6.- Criterios de selección y asignación de plazas.

Para la adjudicación de las plazas correspondientes se aplicarán, por orden, los siguientes criterios:

1º.- Tendrán preferencia las primeras solicitudes de cada centro (indicadas con la letra “A”) y que presenten dicha inscripción completa (11 escolares y 1 responsable de grupo), en tiempo y forma.

Se incluye en este primer criterio toda solicitud conjunta de dos Centros Escolares y que presenten la solicitud completa entre ambos Centros (11 escolares y 1 responsable de grupo).

2º.- Las segundas solicitudes (indicadas con la letra “B”), siempre que resten plazas libres una vez asignada las que cumplen la condición 1 (Solicitud “A”); siguientes solicitudes (indicadas con la letra “C, D...” así sucesivamente) de Centros Escolares, se asignarán siempre que resten plazas libres una vez asignada las de la letra anterior.

3º.- Solicitudes incompletas, es decir, que no lleguen al número de participantes inscritos (11 escolares). Tanto si son las primeras solicitudes de un centro (designadas con la letra “A”), como si son segundas o sucesivas de un mismo centro. En este caso se irán completando los grupos y turnos, juntando diferentes solicitudes semejantes, intentando respetar el turno solicitado, no siendo obligatorio hacerlo por parte de la organización.

4º.- Solicitudes entregadas, fuera de plazo, o entregadas sin cumplimentar todos los campos, o erróneamente cumplimentadas. Las cuales entraran en “solicitudes de reserva”.



La organización intentará satisfacer las preferencias indicadas por los Centros, pero en el caso de que la demanda de un turno supere las plazas disponibles, se procedería a realizar un sorteo público, que tendría lugar el **lunes 16 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en la Sección de Deportes**. Una vez realizado el sorteo, las solicitudes que para ese turno, se quedaran sin plaza, pasarán al turno que marcaron a continuación en el orden de preferencia, siempre y cuando existan plazas libres, realizándose, en caso necesario, el mismo método de sorteo descrito con anterioridad.

Una vez asignados turnos a las solicitudes entregadas en tiempo y forma, si aún sobraran plazas se le asignarían a las “solicitudes en reserva”

Se comunicará a los Centros admitidos el resultado del mismo, entre los días 17 a 21 de diciembre de 2019, entregándoles los documentos a cumplimentar.

7.- Listado definitivo de participantes.

Todos los Centros que obtengan plaza deberán entregar en la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, **antes de las 14:00 horas del viernes 24 de enero de 2020**, un listado completo y **definitivo** de todos los participantes y del responsable de grupo, en el que se especificará el **nombre, apellidos, reacción a medicinas, dieta especial, estatura, peso y número de calzado y nivel** de todos ellos incluido el responsable de grupo, según modelo que se les entregará. Una vez enviado este listado no se podrán efectuar cambios de participantes en el grupo, salvo en casos excepcionales debidamente justificados. **Este listado se entregará junto al resto de documentación, y se enviará además por e-mail (deportes@aytosalamanca.es)**

8.- Ingreso de la cuota.

El Centro Escolar que obtenga plaza deberá realizar “**un ingreso único**” de todas las cuotas de sus participantes, debiendo presentar copia del resguardo de dicho ingreso en la Sección de **antes de las 14:00 horas del viernes 24 de enero de 2020**, en la cuenta bancaria de Duero España, nº: **ES98 2103 2200 1100 3092 4208**, señalando en el concepto “Programa Escolar de Esquí 2020”. **En caso de no realizarse este trámite el Centro perderá la plaza.**

9.- Autorización paterna y ficha médica.

La Organización remitirá a los Centros que obtengan plaza un modelo de Autorización paterna y una ficha médica individual, la cual se deberá entregar junto con la demás documentación **antes de las 14:00 horas del viernes 24 de enero de 2020**

10.- Certificado de aprobación de la actividad

Los Centros Escolares que sean responsables de la organización y coordinación de esta actividad, deberán presentar un certificado en el que conste que la actividad ha sido autorizada y aprobada por parte del Director Provincial de Educación o del Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación, antes de las 14:00 horas del viernes 24



de enero de 2020. Si la actividad es organizada y coordinada por el A.M.P.A., no será necesario aportar este certificado.

11.- Suspensión de Turnos

La organización podrá suspender, un turno completo o parte de él, como consecuencia de las circunstancias que se puedan dar durante el desarrollo de dicho turno, entre ellas por circunstancias meteorológicas.

12.- Devoluciones

Una vez realizado el pago, se contempla la devolución de la cuota en los siguientes casos:

- Por enfermedad o lesión, debidamente justificada con un informe médico
- Por suspensión de un turno completo o parte de él, por decisión de la organización. Solo se devolverán los servicios no iniciados.